

Segunda convocatoria

1.º Elección de nuevo Consejo de Administración, en aplicación del artículo 23 de los Estatutos de la sociedad.

Debido a la importancia de los temas a tratar, rogamos la asistencia y puntualidad de todos los accionistas.

Baiona, 2 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Gustavo César Pou Díaz.—43.140.

AUTO RES, S. L. Sociedad unipersonal

El socio único de «Auto Res, Sociedad Limitada», constituido en Junta universal de la sociedad el 30 de junio de 2001, ha acordado la escisión parcial de «Auto Res, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), sin extinción de la sociedad que se escinde, y el traspaso en bloque de lo segregado a dos sociedades unipersonales de nueva creación, denominadas «Estación de Autobuses de la Plaza del Conde de Casal, Sociedad Limitada», y «Zwischen, Sociedad Limitada», con atribución de las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias de la escisión al socio único de la sociedad que se escinde, de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

Los acreedores de la sociedad que se escinde, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, tienen derecho a oponerse a esta escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicho anuncio.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Florentino López del Olmo, Secretario del Consejo de Administración y de la Junta universal.—41.685.

y 3.ª 8-8-2001

BAROVARI, S. A.

La Junta general de accionistas de 30 de junio de 2001, acordó la reducción del capital social en 7.020.000 pesetas, mediante la condonación de dividendos pasivos, y la transformación en sociedad de responsabilidad limitada. Se hace constar con arreglo a los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de acuerdo.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Administrador.—42.881.

BERTOKO GAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Alto de Barazar, sin número, de Zeanuri, a las dieciséis horas del día 31 de agosto de 2001, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración de la empresa.

Segundo.—Modificación del carácter retribuido del cargo de los Administradores o miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tendrán derecho a solicitar con anterioridad de la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimasen precisos.

Zeanuri, 27 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.864.

BETI-BAT, S. A.

Anuncio de cesión global de activo y pasivo al socio único

En Junta general y universal de accionistas de carácter extraordinario de «Beti-Bat, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2001, se adoptó, entre otros, el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a «Iber Salou, Sociedad Limitada», titular del total capital social de aquella, con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables, por cuenta de la cesionaria, con fecha 29 de junio de 2001.

Conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores y socios de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance, así como oponerse a la cesión, dentro del plazo de un mes.

Salou, 30 de julio de 2001.—El Administrador único.—42.869.

BP OIL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BP LUBRICANTES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «BP Oil España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas ambas con carácter universal el día 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión mediante absorción por «BP Oil España, Sociedad Anónima», de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», y la transmisión en bloque de su patrimonio a «BP Oil España, Sociedad Anónima», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal de los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2001, firmado por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, en dicha fecha y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, donde ambas sociedades tenían sus domicilios en fecha 25 de junio de 2001.

Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar que «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», era una sociedad íntegramente participada por «BP Oil España, Sociedad Anónima», antes de la fusión, por lo que la misma se ha efectuado de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas, a efectos contables, por «BP Oil España, Sociedad Anónima», a partir del 1 de noviembre de 2001.

No existen en las compañías intervinientes en la fusión acciones con derechos especiales.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni ha sido necesario el nombramiento de experto independiente.

El Auditor de cuentas de la sociedad continuará siendo «Ernst & Young, Sociedad Limitada».

Los accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «BP Oil España, Sociedad Anónima», y de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima».—42.426. 1.ª 8-8-2001

CADMINDE CONSULTING, S. L. (Sociedad absorbente) MINEST XXI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Cadminde Consulting, Sociedad Limitada» y «Minest XXI, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello adoptado de conformidad con el proyecto de fusión, que fue depositado en los Registros Mercantiles correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, así como el derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Bilbao, 30 de julio de 2001.—La Administradora única de «Cadminde Consulting, S. L.» y el Administrador único de «Minest XXI, S. L.», María Milagros Aguirreurreta Arzamendi y José María Aranzamendi Rentería.—42.890. 1.ª 8-8-2001

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

2.ª emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, de 16 de enero de 1989

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones subordinadas de la 2.ª emisión de 16 de enero de 1989, que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 5 de agosto del 2001 y hasta el día 4 de febrero del 2002, dichas obligaciones devengarán un interés bruto anual del 4,875 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, quien ha asumido, por virtud de la fusión, los derechos y obligaciones de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete.

La siguiente revisión de intereses se realizará en febrero del 2002.

Cuenca, 3 de agosto de 2001.—El Director del Área de Tesorería y Mercado de Capitales.—42.847.

CANOMAR MURCIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Canomar Murcia, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 31 de agosto de 2001, a las diecinueve treinta horas, de la tarde, en el domicilio social de la mercantil convocante, sito en Murcia, carretera de Alicante, número 95, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante los ejercicios de 1997, 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de «Canomar Murcia, Sociedad Anónima», los textos de los documentos que se someterán a aprobación en esta Junta, copia de los cuales les podrá ser remitida gratuitamente previa su solicitud.

Murcia, 6 de agosto de 2001.—Juan Antonio Martínez Córdoba, Presidente del Consejo de Administración de «Canomar Murcia, Sociedad Anónima».—43.208.

CANO MOLINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Cano Molina, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 31 de agosto de 2001, a las diecinueve horas, de la tarde, en el domicilio social de la mercantil convocante, sito en Murcia, carretera de Alicante, número 95, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante los ejercicios de 1997, 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de «Cano Molina, Sociedad Anónima», los textos de los documentos que se someterán a aprobación en esta Junta, copia de los cuales les podrá ser remitida gratuitamente previa su solicitud.

Murcia, 6 de agosto de 2001.—Juan Antonio Martínez Córdoba, Presidente del Consejo de Administración de «Cano Molina, Sociedad Anónima».—43.182.

CENTRAL CATALANA MAQUINARIA, S. A. (Sociedad absorbente) MAQUINARIA METALÚRGICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 15 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Central Catalana Maquinaria, Sociedad Anónima» de «Maquinaria Metalúrgica, Sociedad Anónima Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 18 de julio de 2001.—Por «Central Catalana Maquinaria, Sociedad Anónima», José Vila Masip, Administrador único.—Por «Maquinaria Metalúrgica, Sociedad Anónima Unipersonal», José Vila Busquets, Administrador único.—41.885.

y 3.^a 8-8-2001

CENTREX, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) NAFIR, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En Junta general extraordinaria y universal de «Centrex, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, de fecha 28 de junio de 2001, se acordó por unanimidad la escisión total de la misma a favor de la compañía «Nafir, Sociedad Anónima», y la entidad de nueva creación «Centrex, Sociedad Anónima». Esta última conservará la misma denominación que la escindida a tenor de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, al tiempo que continuará ejerciendo el objeto social que venía desarrollando. Asimismo, la sociedad «Nafir, Sociedad Anónima» acordó por unanimidad en Junta general extraordinaria y universal de fecha 28 de junio de 2001, como socio único de «Centrex, Sociedad Anónima», participar de la escisión total.

La sociedad «Centrex, Sociedad Anónima» segrega de su patrimonio un inmueble que adquiere la sociedad «Nafir, Sociedad Anónima» y el resto es aportado a la mercantil de nueva creación «Centrex, Sociedad Anónima» procediéndose a la emisión y entrega de las acciones equivalentes al patrimonio adquirido a la empresa «Nafir, Sociedad Anónima», que procederá a dar de baja las acciones de la escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total de fecha 19 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con el Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Vilafranca del Penedès (Barcelona), 30 de junio de 2001.—Ricardo Fusté Baoné en representación de «Nafir, Sociedad Anónima», Administradora única de «Centrex, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, y como Administrador único de «Nafir, Sociedad Anónima».—42.140. y 3.^a 8-8-2001

CENTRO COMERCIAL LA CEBADA, S. A. (En liquidación)

La Junta general ordinaria de socios, celebrada el día 29 de junio de 2001, aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de la liquidación de la sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	2.585.916
Total Activo	2.585.916
Pasivo:	
Capital	114.154.000
Reserva legal	170.342
Reservas voluntarias	41.435.848
Provisión fondos liquidación	292.500
Anticipos a socios	153.466.774
Total Pasivo	2.585.916

Madrid, 6 de julio de 2001.—La Comisión liquidadora.—42.872.

CENTURY 21 IBERIA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, avenida Héroes de Toledo, edificio «Toledo II», Sevilla, el próximo día 17 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de don Rafael Bernardo Noriega Lombao de su cargo de Consejero de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de don Rafael Delgado Chavés como Consejero de la sociedad.

Tercero.—Modificación del valor de las acciones de la sociedad mediante la emisión de nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una, el canje de las acciones existentes por las nuevas y la cancelación de las canjeadas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de una ampliación de capital desembolsada mediante aportaciones dinerarias y compensación de créditos.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la sociedad de las facultades necesarias para ejecutar, en el plazo máximo de seis meses, la ampliación de capital aprobada, autorizándole a fijar las condiciones de la misma en lo no previsto en el acuerdo de la Junta general de accionistas; a proponer a los actuales accionistas la suscripción y desembolso de las nuevas acciones que les correspondan a proponer, en su caso, a terceros; la suscripción de aquellas acciones que no fueren suscritas por los actuales accionistas, y a adecuar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva realidad del capital social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Confeción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

El informe justificativo de la propuesta de ampliación de capital, junto con el informe del Auditor de cuentas de la sociedad, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, donde podrán examinarlos y obtener, de forma gratuita e inmediata, la entrega o envío de los mismos.

Sevilla, 2 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.865.